Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXX JULIO-SEPTIEMBRE DE 1962 — Nº 121

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBRETO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

SANTIAGO BENADAVA

Profesor Extraordinario de Derecho Internacional Público en la Universidad de Chile

EL RECONOCIMIENTO DE ISRAEL POR LOS ESTADOS UNIDOS

El 14 de Mayo de 1948, el Presidente Truman reconoció al Gobierno Provisional de Israel como la autoridad **de facto** del nuevo Estado de Israel.

Este acto constituyó otro paso más en la línea de política pro-sionista seguida por los diferentes gobiernos de los Estados Unidos después de la Primera Guerra Mundial.

En este trabajo haremos un estudio de los diversos aspectos de dicho reconocimiento.

1. EL PROBLEMA DE PALESTINA INMEDIATAMENTE ANTES DEL RECONOCIMIENTO

El 29 de Noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó la partición de Palestina en un Estado Judío y un Estado Arabe y la internacionalización de Jerusalem. 33 Estados votaron a favor de esta proposición, 13 en contra y 10 se abstuvieron. Entre las Potencias que apoyaron la partición se encontraron los Estados Unidos, la Unión Soviética y Francia.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Los países árabes desafiaron la resolución de la Asamblea. El 5 de Febrero de 1948, el Alto Comité Arabe para Palestina declaró que "cualquiera tentativa de los judíos o de cualquier potencia o grupo de potencias para establecer un Estado Judío en territorio Arabe constituye un acto de opresión que será resistido por la fuerza en defensa propia" (1).

Los hechos que sucedieron en Tierra Santa durante esos días constituyeron un preludio de los acontecimientos que siguieron: después de Enero de 1948 destacamentos de árabes comenzaron a entrar en Palestina y a atacar las colonias judías; los diferentes gobiernos de los Estados árabes vecinos iniciaron preparativos para la invasión del país, y los judíos comenzaron a tomar las medidas necesarias para defenderse del ataque que se preparaba en su contra y para consolidar su autoridad sobre el área que les había sido atribuida en el Plan de Partición. A comienzos la situación en Palestina era extremadamente tensa; se vivía bajo una ola de violencia y de choques sangrientos entre árabes y judíos con la secuela de muerte y destrucción. Mientras tanto, Gran Bretaña se preparaba para retirarse del país.

La oposición árabe al proyecto de partición y al establecimiento de un Estado Judío en Palestina llevó por entonces a una nueva gestión norteamericana. El 19 de Marzo, el delegado de los Estados Unidos en las Naciones Unidas, Mr. Warren Austin, declaró en el Consejo de Seguridad que, ya que la partición aparecía impracticable, Palestina debería ser sujeta a un fideicomiso temporal de las Naciones Unidas.

Al presentar esta proposición, Mr. Austin —según apareció más tarde— actuó siguiendo instrucciones del Departamento de Estado y sin el conocimiento o autorización del Presidente. Mr. Truman no había dado al Departamento autorización para retirar el apoyo de los Estados Unidos al Plan de Partición (2).

(1) Citado en **George Lenczowski:** "The Middle East in World Affairs" (New York, 1958) 3ª edición, página 336.

(2) Véase: **James G. Mc Donald:** "My Misión in Israel 1948-1951, (New York, 1951). Página 12. El mismo punto de vista aparece en "Memoirs" de **Harry S. Truman,** Volumen II ("Years of Trial and Hope"), New York, 1956, página 163.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

De todas maneras, Mr. Truman ha escrito en sus **"Memorias"** que la nueva proposición "no era un rechazo de la partición sino más bien un esfuerzo para postergar su fecha efectiva hasta que se establecieran las condiciones necesarias para el establecimiento de gobierno propio en las dos partes (de Palestina)" (3) (4).

"La idea de un fideicomiso para Palestina —escribió más tarde Chaim Weizmann— era completamente quimérica. Los judíos de Palestina habían superado la situación de tutela. Además todo lo que había hecho impracticable el Mandato estaría presente en el fideicomiso, agravado además por el recuerdo de que sólo unos meses antes ellos habían sido considerados dignos de constituirse en Estado" (5).

Es difícil para el observador político no llegar a esta misma conclusión.

Este giro o giro aparente de la política americana no fue bien acogido, principalmente en los grupos sionistas.

El Doctor Abba Hillel Silver, Presidente de la Sección Norteamericana de la Agencia Judía para Palestina, expresó el 21 de Mayo que el fideicomiso de las Naciones Unidas para Palestina colocaría al Gobierno norteamericano en situación de combatir con los judíos en Palestina. "No hay diferencia —continuó— si los soldados de la potencia fideicomisaria llevan uniforme chino, francés o americano; la oposición estará allá. La única cuestión será quién está al otro lado de la alambrada" (6).

La proposición de los Estados Unidos tuvo también algún efecto en la política interna americana. El 24 de Marzo, dos dirigentes del Partido Demócrata enviaron un telegrama al Presidente Truman, advirtiéndole que se opondrían a su designación como candidato demócrata a la Presidencia a menos que volviera al plan de partición (7).

(3) "Memoirs" Volumen II ("Years of Trial and Hope") (New York, 1956), página 164.

(4) **The New York Times"**, Mayo 16 1948, página 14.

(5) "Trial and Error" (New York, Harper and Brothers), página 472.

(6) **"The New York Times"**, Marzo 22, 1948, página 10.

(7) **Ibid**, Marzo 25, 1948, página 22.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

La proposición de fideicomiso no sólo fue mal recibida por los sionistas; también lo fue por los árabes y por algunas potencias cuya aceptación era necesaria para su adopción y ejecución. Además, dio a la Unión Soviética oportunidad para insistir en el plan de partición y criticar a los Estados Unidos por minar la autoridad de las Naciones Unidas (8), y no detuvo la preparación de los judíos para el establecimiento del Estado (9).

El 14 de Mayo la sede de las Naciones Unidas presenciaba desacostumbrada actividad y nerviosismo. Arabes y judíos estaban en contra de la idea de un fideicomiso y tenían un objetivo común: permitir que las conversaciones continuaran hasta el final del mandato británico en la medianoche del 15 de Mayo, hora de Palestina (6 p. m. E. D. T.). El delegado de los Estados Unidos, Francis B. Sayre, había reducido el proyecto de su país únicamente a una tregua temporal para Jerusalem. A medida que las 6 p. m. (E. D. T.) se acercaban, la impaciencia crecía entre los delegados. A las 6 p. m. la Asamblea no había ni rechazado lo partición ni aprobado el fideicomiso (10).

El resultado final de esta situación fue que el Mandato británico llegó a su término antes de que la Asamblea General pudiera llegar a acuerdo sobre una línea de acción definida.

A esas horas el Gobierno mandatario abandonaba su autoridad en Palestina y los judíos establecían la suya sobre ciertas zonas del país y tomaban a su cargo el funcionamiento de los servicios gubernamentales. Un Consejo Nacional Provisional de representantes de los judíos palestinenses eligió un Gabinete provisional con David Ben Gurión como Primer Ministro y Ministro de Defensa.

En la medianoche del 14 al 15 de Mayo, hora de Palestina, —(6 p. m. hora de Washington)—, se hizo efectiva la independencia de Palestina; la proclamación de ella había tenido lugar ocho horas antes.

(8) **J. C. Hurewitz:** "The Struggle for Palestine" (New York, W. W. Norton and Company Inc.), 1ª Edición, páginas 312-313.

(9) **Chaim Weizmann:** "Trial and Error" (New York, Harpers and Brothers), página 476.

(10) **"Time Magazine"**, Mayo 24, 1948, página 30-31.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

2. GESTIONES ANTERIORES AL ACTO DE RECONOCIMIENTO

De acuerdo con la investigación que hemos realizado, la primera gestión inmediatamente anterior al reconocimiento de Israel por los Estados Unidos, fue una carta enviada por el Doctor Chaim Weizmann al Presidente Truman el 13 de Mayo de 1948. En esta carta el Doctor Weizmann expresaba:

"Mañana, a medianoche del 15 de Mayo, terminará el Mandato Británico, y el Gobierno Provisional del Estado Judío, que encarna los mejores esfuerzos del Pueblo Judío y que resulta de la Resolución de las Naciones Unidas, asumirá plena responsabilidad para mantener la ley y el orden dentro de las fronteras del Estado Judío, para defender esa área contra la agresión exterior, y para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado Judío hacia las demás naciones del mundo de acuerdo con el Derecho Internacional".

Y más adelante el Doctor Weizmann agregaba:

"Es por estas razones que yo tengo la profunda esperanza de que los Estados Unidos, que bajo su dirección han hecho tanto por encontrar una solución justa, reconocerá prontamente al Gobierno Provisional del nuevo Estado Judío. El mundo, pienso yo, considerará especialmente apropiado que la más grande democracia viviente sea la primera en dar la bienvenida a la más nueva en la familia de naciones" (11).

Como David Niles —Asesor del Presidente Truman en cuestiones de trabajo y minorías— dijo a Mr. Eliahu Epstein, Representante en Washington de la Agencia Judía, en una entrevista que sostuvieron al día siguiente, esta carta tuvo mucha influencia en las horas que siguieron, dados el respeto y confianza que el Presidente sentía por el Dr. Weizmann (12).

Al tiempo que el Doctor Weizmann enviaba esta carta al Presidente Truman, el congresista Sol Bloom, de Nueva York, Presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara, con-

(11) "Trial and Error" (New York, Harpers and Brothers), página 477.
(12) **"Hadassah Newsletter"**, Abril 1958, Volumen 38, Nº 8, página 18.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ferenciaba con el Presidente sobre el reconocimiento oficial del nuevo Estado (13). Mr. Bloom envió también un telegrama a Mr. Truman, urgiéndole un pronto reconocimiento y expresándole que Rusia y muchos otros países acordarían reconocimiento y que los Estados Unidos deberían tomar la iniciativa y "mantener a Palestina y al Cercano Oriente fuera de la influencia y dominación soviéticas" (14).

La cadena de acontecimientos que tuvieron lugar el 14 de Mayo no es completamente clara.

Un relato fidedigno de tales sucesos se encuentra en las **"Memorias"** de Truman, aunque en ellas no se describen todos los detalles que culminaron en el acto de reconocimiento. Un artículo muy útil e interesante, titulado "The day State was born", fue publicado por Elihau Elath —entonces Epstein— en **"Hadassa Newsletter"** (volumen 38, Nº 8, Abril de 1958); el autor tuvo, en su calidad de Representante en Washington de la Agencia Judía, activa participación en los hechos del 14 de Mayo de 1948.

Nosotros trataremos de hacer una síntesis de estos acontecimientos, tomando como base principal estas dos fuentes.

* * *

El 14 de Mayo, el Presidente Truman estaba informado de que un Estado Judío se establecería en Palestina. El Presidente ya había conversado con sus Asesores sobre esta eventualidad y se había dado por entendido que los Estados Unidos reconocerían a cualquier Gobierno responsable que los judíos establecieran. Aunque al tanto de que algunos expertos del Departamento de Estado se oponían al reconocimiento, el Presidente decidió actuar de inmediato y reconocer al nuevo Estado. En consecuencia, Mr. Truman impartió instrucciones a un miembro de su oficina para que comunicara su decisión al Departamento de Estado.

(13) **Sol Bloom:** "The Autobiography of ..." (New York, G. P. Putnam's Sons), página 294.

(14) **"The New York Times"**, Mayo 15, página 3.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

En la mañana del mismo día —14 de Mayo de 1948—, alrededor de las 11 a. m., Mr. Clarck Clifford, de la Casa Blanca, llamó por teléfono a Eliahu Epstein, Representante en Washington de la Agencia Judía. Mr. Clifford preguntó a Mr. Epstein cuál era entonces la situación y si el Estado Judío sería proclamado. Mr. Epstein le contestó que no tenía dudas de que los judíos de Palestina lo proclamarían y que esperaba recibir una declaración oficial en este sentido muy pronto. Agregó que podría suponerse que la independencia del nuevo Estado había sido proclamada y que, en consecuencia, el Estado ya tenía existencia, pero que el Acta de Independencia pasaría a ser efectiva solamente cuando expirara el Mandato Británico sobre Palestina a la medianoche, hora de Palestina, o a las 6 p. m., hora de Washington. "Si es así —dijo Mr. Clifford—, puedo informarle a usted personalmente que el Presidente ha decidido reconocer a su Estado desde la hora de su establecimiento. Yo le pediría que presentara a la brevedad posible una solicitud oficial de reconocimiento, dirigida al Secretario de Estado".

Mr. Epstein, advirtiendo que no tenía un minuto que perder, decidió actuar prontamente aunque él no era, técnicamente hablando, representante diplomático del nuevo Estado. Llamó a su lado a algunos de sus más cercanos colegas de la oficina de la Agencia Judía y les contó su conversación con Mr. Clifford. David Ginsburg, Asesor legal de la Agencia Judía, comenzó a redactar inmediatamente la carta al Secretario de Estado, y pronto se unió a Mr. Ginsburg un especialista en Derecho Internacional quien aprobó la línea que se estaba siguiendo.

La redacción de la solicitud presentaba algunos problemas. Uno de ellos era el nombre del nuevo Estado. Hasta entonces, ni la prensa ni la radio habían dado luces sobre este punto. Tampoco los redactores habían recibido noticia alguna de Palestina. Después de largas consideraciones se decidió que no había otra alternativa que basarse en la Resolución de Partición de 29 de Noviembre de 1947, la cual había empleado la expresión "Estado Judío".

También había que preocuparse de la cordinación de hora entre el Acta de Independencia en Tel Aviv y el anuncio de reconocimiento en Washington. El Acta de Independencia pasaría a

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ser efectiva un minuto después de la medianoche, hora de Palestina, es decir a las 6,01 p. m. hora de Washington. Los redactores así lo hicieron presente en la carta.

Otro problema era el título que invocaría Mr. Epstein al enviar la carta. Como ya lo hemos dicho, él era Director de la Agencia Judía, oficina de Washington, y no tenía rango diplomático. Se eligió finalmente la palabra "Agente".

La carta fue escrita a máquina y firmada. Luego Mr. Epstein la entregó a Mr. Zvi Zinder, Asesor de Prensa de la Oficina de la Agencia Judía para Washington, quien se dirigió a la Casa Blanca.

Apenas Mr. Zinder había partido, uno de los empleados de la oficina se acercó a Mr. Epstein para decirle que recién la radio había anunciado el establecimiento del Estado Judío y que su nombre era "Israel". Mr. Epstein pidió al empleado que subiera al primer automóvil que viera y tratara de alcanzar a Zinder antes de que éste llegara a la Casa Blanca. El mensajero tuvo la suerte de encontrar a Mr. Zinder justo en las puertas de la Casa Blanca. Como no tenía tiempo de escribir la carta de nuevo, debieron hacer en el original la modificación correspondiente. Con dicha alteración la solicitud fue entregada.

El texto de la carta ha sido publicado en **"The New York Times"** (15 de Mayo de 1948), en el **"Department of State Bulletin"** (v. XVIII, p. 637) y en el mencionado artículo redactado por Mr. Elath. El texto de ella es el mismo en estas publicaciones aunque hay diferencia en la persona del destinatario: El Presidente en la versión del **"Bulletin"** y el Secretario de Estado en el artículo de Mr. Elath. El **"New York Times"** no incluye el nombre del destinatario. ¿A quién se dirigió, pues, la carta? Nosotros pensamos que al Secretario de Estado. Presta apoyo a este punto de vista el hecho de que la respuesta a esta carta fue escrita por el Secretario de Estado acusando recibo de ella (ver p. 69).

El texto publicado por Mr. Elath es, en nuestra opinión, auténtico (hay una pequeña variación en una palabra solamente). Dice así:

(15) **Walter Eytan:** "The First Ten Years. A. Diplomatic History of Israel" (New York 1948).

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"Mayo 14, 1948".

Al Honorable
Secretario de Estado
Washington, D. C.
Estimado Sr. Secretario:

Tengo el honor de comunicar a usted que el Estado de Israel ha sido proclamado como una República independiente dentro de las fronteras aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución de 29 de Noviembre de 1947, y que un Gobierno Provisional ha sido encargado de asumir los derechos y deberes de un gobierno para mantener la ley y el orden dentro de las fronteras de Israel, para defender el Estado contra la agresión, y para cumplir las obligaciones de Israel hacia las demás naciones del mundo de acuerdo con el Derecho Internacional. La Declaración de Independencia será efectiva un minuto después de las seis de la tarde del 14 de Mayo de 1948, hora de Washington.

Con pleno conocimiento del profundo lazo de simpatía que ha existido y que se ha fortalecido durante los pasados treinta años entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Pueblo Judío de Palestina, he sido autorizado por el Gobierno Provisional del nuevo Estado para hacerle llegar este mensaje y para expresar la esperanza de que su Gobierno reconocerá y dará la bienvenida a Israel en la comunidad de naciones.

Muy respetuosamente suyo,

(Fdo.) **Elihau Epstein**
"Agente, Gobierno Provisional de Israel"

La carta precedente merece algunas observaciones:

a) Sigue la misma línea que la carta enviada por el Dr. Chaim Weizmann al Presidente Truman el día anterior.

b) La carta aparece firmada por Elihau Epstein como "Agente del Gobierno Provisional de Israel". El título invocado fue un recurso ingenioso para asumir la representación legal del

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

nuevo Gobierno de Israel ante el Gobierno de los Estados Unidos.

c) Mr. Epstein envió la carta "sin esperar instrucciones de su país", y ello a pesar de que la carta se refiere expresamente a dicha autorización. Sin embargo, para satisfacción de los puristas legales, podríamos decir que probablemente Mr. Epstein tenía amplias instrucciones de quienes contituian a la sazón el Gobierno Provisional de Israel, en el sentido de hacer lo que estuviera a su alcance por obtener el reconocimiento del nuevo Estado en el tiempo oportuno.

d) La carta hace referencias a las fronteras aprobadas en la Resolución de Partición, a la existencia de un Gobierno regular y a las reglas del Derecho Internacional. Estas menciones fueron hechas probablemente con el fin de indicar que el nuevo Estado reunía todos los posibles requisitos exigidos por la doctrina y por la práctica internacionales para su existencia como tal.

3. EL RECONOCIMIENTO (16)

Ya se ha dicho que el 14 de Mayo de 1946, a las 6,01 p. m. (hora de Washington) terminó el Mandato Británico sobre Palestina.

Poco después de las 6 p. m., Charles Ross, Secretario Presidencial de Prensa, convocó a los pocos periodistas que cumplían funciones en la Casa Blanca y les leyó la siguiente declaración que había sido aprobada a las 6,11 E. D. T., pero que estaba preparada desde antes de las cuatro de esa tarde:

"Este Gobierno ha sido informado de que un Estado Judío ha sido proclamado cn Palestina, y su Gobierno Provisional ha solicitado reconocimiento.

"Los Estados Unidos reconocen al Gobierno Provisional de Israel como la autoridad **de facto** del nuevo Estado de Israel" (17).

(16) Véase: **"The New York Times"**, Mayo 15-16, 1948.
(17) **"The Department of State Bulletin"**; Volumen XVIII, página 673.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

En una declaración separada hecha en nombre de la Casa Blanca, Mr. Ross dijo que la cuestión del reconocimiento no había sido tomada a la ligera, sino que había estado durante algún tiempo bajo la consideración del Presidente, aunque no había sido posible fijar oportunidad exacta para la decisión final.

Poco después de las 6 p. m. y del anuncio oficial de reconocimiento un alto funcionario del Departamento de Estado llamó por teléfono a Mr. Epstein, le informó que un mensajero especial estaba en camino para entregarle una carta del Secretario de Estado con el texto del reconocimiento y lo invitó a visitarlo al día siguiente para conversar acerca del establecimiento de relaciones "entre nuestros dos Gobiernos" (18).

La carta del Secretario de Estado fue publicada recientemente en el referido artículo de **"Hadassa Newsletter"**, el cual también incluye una fotografía de su texto. Dice así:

"Departament of state"

Washington, 14 de Mayo de 1948.

Estimado Sr. Epstein:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 14 de Mayo de 1948, y de informarle que el 14 de Mayo de 1948 a las 6.11, hora de Washington, el Presidente de los Estados Unidos formuló la siguiente declaración:

"Este Gobierno ha sido informado de que un Estado Judío ha sido proclamado en Palestina, y su Gobierno Provisional ha solicitado reconocimiento.

"Los Estados Unidos reconocen al Gobierno Provisional de Israel como la autoridad **de facto** del nuevo Estado de Israel".

Sinceramente suyo,

(Fdo.) **G. C. Marshall**

(18) **Elihau Elath:** "The day the State was born" en **"Hadassa Newsletter"**, Abril 1958, Volumen 38, Nº 8, página 18.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Mr. Elihau Epstein
2210 Massachussetts Avenue, N. W.,
Washington 8, D. C." (19).

Es natural que, como consecuencia del corto tiempo transcurrido entre la decisión de reconocer y su anuncio posterior, no hubiera habido oportunidad para informar a los demás Gobiernos con anticipación. Sin embargo, los británicos fueron notificados el 14 de Mayo en la tarde de que la cuestión del reconocimiento estaba bajo activa consideración y que probablemente se resolvería afirmativamente (20).

* * *

Formulemos ahora algunas observaciones sobre la declaración de reconocimiento y su alcance jurídico.

a) Debe notarse que el reconocimiento del **Estado** de Israel no fue un reconocimiento **de facto.** Fue un reconocimiento sin calificación, un pleno reconocimiento (por el contrario, el Gobierno Provisional de Israel sólo fue reconocido como la autoridad **de facto** del nuevo Estado).

Al comprobar la existencia del Estado y reconocer su Gobierno Provisional, los Estados Unidos reconocían implícita y plenamente al Estado de Israel. Esta interpretación, que fluye de los propios términos de la declaración, se encuentra confirmada por las palabras del Dr. Philip Jessup, delegado norteamericano en las Naciones Unidas, quien hablando el 17 de Diciembre de 1948 ante el Consejo de Seguridad, expresó:

"Quizás surge confusión entre el reconocimiento del Estado de Israel y el reconocimiento del Gobierno Provisional de Israel... Como lo he dicho antes y como mi Gobierno lo ha aclarado en otras ocasiones, el reconocimiento acordado por el Gobierno de U. S. A. al Estado de Israel fue un reconocimiento in-

(19) Idem cita anterior.
(20) **"The New York Times"**, Mayo 16, 1948, página 1.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mediato y pleno. No hubo calificación; no fue un reconocimiento **de facto;** fue un reconocimiento pleno del Estado. En lo que respecta al Gobierno Provisional, U. S. A. extendió reconocimiento **de facto** a ese Gobierno Provisional de Israel" (21).

Otro hecho apoya la misma interpretación: el 31 de Enero de 1949, después que tuvieron lugar elecciones regulares en Israel, el Gobierno de los Estados Unidos extendió reconocimiento **de jure** al **Gobierno** de Israel. En la declaración respectiva no se hizo mención alguna al **Estado** de Israel.

b) Como ya se ha dicho, el **Gobierno** de Israel sólo recibió reconocimiento **de facto,** y ello debido a su carácter "provisional".

No siempre se da por los autores el mismo alcance al reconocimiento **de facto.** El exacto significado de esta calificación está generalmente en la mente de quien la emplea. Mencionemos a este respecto una anécdota muy ilustrativa.

Se cuenta que, cuando la cuestión de si reconocer a Israel **de jure** o **de facto** tuvo que ser decidida en Australia, el Primer Ministro Mr. J. B. Chiefley la resolvió con rapidez: "No me gusta **de facto,** dijo. Hemos tenido tantos problemas con las **cónyuges de facto" (de facto wives).** Mr. Eytan, quien cuenta la anécdota, aclara que las cónyuges de facto parecen haber sido las equivalentes australianas de las "cónyuges del common law", cuya situación tanto dio que hacer al Gobierno británico durante la Segunda Guerra Mundial (22).

En el caso del Gobierno de Israel, el reconocimiento se otorgó **de facto,** aparentemente porque aún este Gobierno no había recibido ratificación popular. En todo caso, el calificativo **de facto** no tuvo mayor importancia política, y, en el hecho, el reconocimiento no fue menos efectivo (23).

c) ¿Se ajustó el reconocimiento norteamericano a los principios y prácticas del Derecho Internacional?

(21) **United Nations, Security Council:** "Official Records", 385 y 386 a. Sesiones; 17 de Diciembre de 1948, Nº 129, página 12.

(22) **Walter Eytan:** "The First Ten Years. A Diplomatic History of Israel". (New York 1948), páginas 9-10.

(23) **Ibid,** página 9.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"Al reconocer a un nuevo Estado como miembro de la comunidad internacional, los Estados existentes declaran que en su opinión el nuevo Estado cumple con las condiciones exigidas por el Derecho Internacional" (24).

Siguiendo la definición tradicional de Estado en Derecho Internacional, los autores señalan cuatro requisitos para su existencia: 1) debe haber una población; 2) debe haber un territorio; 3) debe haber un Gobierno; y 4) debe haber capacidad para entrar en relaciones con los demás Estados del mundo.

Estimamos que todos estos requisitos concurrieron en el caso de Israel y, en el hecho, nunca se sostuvo seriamente lo contrario.

Parece que hubo, sin embargo, una objeción al reconocimiento: que las fronteras del Estado Judío no se encontraban claramente determinadas como consecuencia de los sucesos de Palestina.

No obstante, la objeción no tiene fundamento, aún si llegamos a estimar que la delimitación de fronteras en la Resolución de Partición, de 29 de Noviembre de 1947, no constituia una delimitación real y efectiva.

"No es necesario —dice un autor— que la frontera de un nuevo Estado esté efectivamente demarcada antes de que adquiera la condición de tal" (25). Y el mismo punto de vista es generalmente aceptado por los juristas y ha recibido el **imprimatur** de un tribunal internacional: "Para decir que un Estado existe y pueda ser reconocido como tal... —expresó un tribunal germano-polaco— es suficiente que su territorio tenga suficiente consistencia, aunque sus fronteras no hayan sido aún delimitadas con precisión" (26).

(24) **L. Oppenheim/H. Lauterpacht:** "Internacional Law", Volumen II (London, 1955) 8th edition, página 127.

(25) **Ti-Chiang Chen:** "The International Law of Recognition" (New York, 1951), página 56.

(26) **Deutsche Continental Gasgesellschaft v. Polish State,** citado en **Hersch Lauterpacht:** "Recognition in International Law" (London, 1948). Lauterpacht no presenta una posición clara en este punto.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

No se puede menos que convenir, entonces, que el Dr. Jessup estaba en lo cierto cuando, en su declaración de 17 de Diciembre de 1948 ante el Consejo de Seguridad, expresaba en nombre de su Gobierno:

"No se puede encontrar en el estudio clásico general de este tema ninguna insistencia en que el territorio del Estado deba estar exactamente fijado por fronteras definidas. Todos nosotros sabemos que, históricamente, muchos Estados han comenzado su existencia sin fronteras establecidas. Permítanme que tome como ejemplo mi propio país, los EE. UU. de A. Al igual que el Estado de Israel, en su origen, tenía cierto territorio costero. Tenía varias reclamaciones indeterminadas de un extenso territorio hacia el Oeste. Pero en el caso de los Estados Unidos, esa tierra no había sido aún explorada, y nadie sabía dónde terminaban las reclamaciones americanas y dónde comenzaban las francesas y británicas. Hacia el Norte, la exacta delimitación de la frontera con los territorios de Gran Bretaña no fue establecida hasta muchos años más tarde. Y, sin embargo, yo sostengo que, a la luz de la Historia y a la luz de la práctica y aceptación por otros Estados, la existencia de los EE. UU. de A. no merecía dudas antes de que las fronteras estuvieran determinadas" (27).

* * *

Las observaciones precedentes dicen relación principalmente con algunas cuestiones legales suscitadas por el reconocimiento del **Estado de Israel.**

¿Qué podemos decir de los aspectos jurídicos envueltos en el reconocimiento del **Gobierno** de Israel?

La práctica general, con sólo pocas desviaciones, seguida por los Estados Unidos ha sido requerir en un nuevo Gobierno tres condiciones de hecho: 1) el control de la maquinaria administrativa del Estado; 2) el asentimiento general del pueblo; y 3) la capacidad y disposición del Gobierno para cumplir sus

(27) **Naciones Unidas, Consejo de Seguridad,** "Official Records": Sesiones 385 y 386: 17 de Diciembre de 1948, Nº 129, página 11.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

obligaciones internacionales (27a). La situación al tiempo del reconocimiento del Gobierno de Israel por los Estados Unidos, al igual que los sucesos posteriores, demostraron que el nuevo Gobierno reunía estos requisitos.

Por lo demás, la cuestión de si el reconocimiento debe ser acordado por un Estado a un nuevo Estado o Gobierno es un asunto que está esencialmente dentro de la jurisdicción interna del Estado recognoscente.

En los Estados Unidos tal decisión es una de las prerrogativas del Presidente. "En cada caso en que el reconocimiento ha sido acordado por los Estados Unidos desde 1906, el acto ha sido tomado por el Presidente bajo su exclusiva responsabilidad" (28). Ninguna nación tenía el derecho a discutir el ejercicio de esta facultad por el Presidente.

Hablando ante el Consejo de Seguridad el 18 de Mayo de 1948, sobre el Problema de Palestina, Mr. Warren Austin, delegado norteamericano en las Naciones Unidas, declaró:

"Yo consideraría muy inconveniente admitir que algún país de la tierra pueda cuestionar la soberanía de los Estados Unidos de América en el ejercicio de ese alto acto político de reconocimiento de la situación **de facto** de un Estado.

"Por otra parte, yo no admitiría aquí, ni tácita ni expresamente, que exista un Tribunal de Justicia o de alguna otra clase que pudiera juzgar la validez de ese acto de mi país.

"Existen ciertas facultades y ciertos derechos de un Estado soberano que no fueron transferidos por ninguno de los miembros que firmaron la Carta de las Naciones Unidas; y en particular esta facultad de reconocer a la autoridad **de facto** de un Gobierno provisional no fue transferida. Cuando fue ejercida por mi Gobierno, lo fue como un paso práctico, en reconocimiento de realidades; la existencia de cosas, y el reconocimiento de un cambio que habían tenido lugar efectivamente. Yo estoy cierto de que ninguna nación en la tierra tiene el derecho de dar por

(27a) **Ibid,** página 10.

(28) **Green Haywood Hackworth:** "Digest of International Law", Volumen I (Washington 1940), página 162.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

establecido que cierto lapso del ejercicio de una autoridad **de facto** debe transcurrir antes de que dicha autoridad pueda ser reconocida" (29).

Puede sostenerse que al reconocer a Israel y a su Gobierno Provisional, el Presidente Truman actuó por razones políticas y que su objetivo fue dar apoyo diplomático al nuevo Estado.

Este hecho parece innegable. Pero el reconocimiento es ante todo un acto político, aunque los factores legales jueguen en él algún rol. El hecho de que razones políticas hayan motivado el acto no lo pueden convertir en ilegal ante el Derecho Internacional.

Conviene citar al respecto partes de un artículo publicado por el Dr. Philip Marshall Brown, especialista en cuestiones de reconocimiento, en el **"American Journal of International Law"** (Vol. 42, 1948, páginas 621 - 627):

"Cualesquiera que hayan sido las razones e incentivos para un reconocimiento precipitado del Gobierno Provisional de Israel por los EE. UU., estuvo de acuerdo con la política norteamericana y la práctica universal" (página 622).

"El reconocimiento del Gobierno Provisional de Israel por el Presidente Truman estuvo plenamente justificado a la luz de la práctica general de los EE. UU. Pero su significación radica no tanto en los hechos diplomáticos o jurídicos como en razones de carácter práctico y lógico. Siendo esencialmente un acto político —no jurídico— es determinado en cada caso por variados factores, incluso en algunos casos por propósitos de intervención (sic) o de presión para ventajas políticas a cambio del reconocimiento. Ha habido muchos casos en que el reconocimiento ha sido solamente acordado después de la aceptación de condiciones especiales por el Estado reconocido. Los EE. UU. no reconocieron a la Unión Soviética sino hasta que esta última accedió a cumplir ciertas condiciones" (página 623).

Si fuera posible criticar el reconocimiento de Israel por los

(29) **Naciones Unidas, Consejo de Seguridad,** "Official Records", 3.er año, Nº 68, página 16, citado por **William W. Bishop, Jr.** "International Law. Cases and Materials" (Boston, Little, Brown and Co.), página 227.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Estados Unidos desde algún punto de vista, éste no sería ciertamente el punto de vista jurídico.

4. LA REACCION

La reacción del acto del Presidente Truman fue ampliamente favorable. Ni siquiera la sorpresa y rapidez que acompañaron al reconocimiento lo privaron del apoyo general.

a) **Reacción en las Naciones Unidas.**—El 14 de Mayo, alrededor de las 6 p. m. (E. D. T.), la Sesión Plenaria 135 de la Asamblea General se encontraba reunida; se había ya votado la designación de un Comisionado de las Naciones Unidas para Jerusalem, pero la Asamblea no había ni revocado ni reafirmado la Resolución de Partición de 29 de Noviembre de 1947.

Más o menos a la hora indicada comenzaron a circular algunos rumores entre los delegados; el representante de Colombia, señor González Fernández, tratando de disiparlos, preguntó al representante de los Estados Unidos si estaba en situación de confirmar la información dada a la prensa respecto del reconocimiento del Estado Judío por los Estados Unidos.

El Senador Austin —Jefe de la delegación norteamericana— no se hallaba presente. Mr. Francis B. Sayre, uno de los tres representantes norteamericanos, declaró que hasta entonces carecía de información oficial al respecto. Pero minutos más tarde el Profesor Philip C. Jessup, otro de los delegados, declaró que estaba en condiciones de comunicar a la Asamblea el texto de una declaración hecha por el Presidente de los Estados Unidos. Mr. Jessup leyó luego el texto de la declaración presidencial.

La prensa de la época registró las reacciones entre algunos delegados.

El señor Guillermo Belt, de Cuba, reprochó a los representantes de los Estados Unidos la sorpresiva acción de su Gobierno; era explicable: su país se había opuesto a la partición. Sir Carl Berensen, de Nueva Zelandia, declaró que él estaba "just dizzy, that's all; just dizzy". El Príncipe Faisal al-Saud, de Saudi Arabia, el principal delegado árabe, sin comentar el reciente reconocimiento, se volvió a su ayudante y exclamó: ¡Y qué! El señor Jorge García Granados, delegado de Guatemala, tan simpa-

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tizante de la causa sionista, no pudo reprimir su entusiasmo por el paso del Presidente Truman y, sin esperar instrucción de su Gobierno, anunció a la Sala el reconocimiento de Israel por su país (30).

Hubo, por cierto, algún resentimiento en ciertas delegaciones por el cambio repentino de la posición norteamericana, la cual hasta muy recientemente había estado en favor de un fideicomiso. Este sentimiento pronto dejó lugar a otro, de alivio, de que los Estados Unidos hubieran tomado una posición firme después de lo que muchos consideraban como un largo período de indecisión (31).

b) **Reacción entre los congresistas norteamericanos.**—Fue unánimemente favorable, ya viniera del lado republicano o demócrata.

El Senador Arthur H. Vandenberg, Republicano de Michigan y Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, emitió la declaración siguiente:

"El pronto reconocimiento del Gobierno Provisional de Israel como la autoridad de facto del nuevo Estado de Israel, es el paso lógico y conveniente después de la terminación del mandato británico.

"El toma en cuenta la realidad de que ninguna otra autoridad puede llenar lo que de otra manera sería un cruel y peligroso vacío en esta región de Palestina.

"El responde a una decisión básica de los Estados Unidos tomada a instancia nuestra. Es una acción positiva después de muchos meses de crítica y desafortunada indecisión.

"Si los otros Gobiernos siguen la misma pauta de conducta, no puedo creer que las demás partes en controversia no pue-

(30) **Naciones Unidas** "Official Records" de la Segunda Sesión de la Asamblea General, Volumen I, Sesiones Plenarias de la Asamblea General. Summary Records of the Meetings. 16 Abril - 14 Mayo 1948, página 36, 37 y 42.

(31) **"The New York Times"**, Mayo 15, 1948, página 3. Véase: **Jorge García Granados:** "The Birth of Israel" (New York, 1948), páginas 287-289.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

dan ser llevadas ante el foro de las Naciones Unidas para lograr una tregua urgente.

"La restauración de la ley y el orden en un ambiente de paz es indispensable para la mejor evolución de todos los interesados".

Los Senadores Robert A. Taft (Ohio), Scott M. Lucas (Illinois), Harley M. Kilgore (West Virginia), Carl A. Hatch (New Mexico, Dennis Chávez (New Mexico), Claude Pepper (Florida) y Warren G. Magnuson (Washington), dieron su aprobación al reconocimiento; otros dos senadores no expresaron opinión alguna.

No hemos encontrado prueba de críticas al reconocimiento por parte de los senadores entrevistados por la prensa.

Igualmente favorables a la decisión del Presidente Truman fueron las declaraciones formuladas por los representantes de ambos partidos, incluyendo a Mr. John W. Mc Cormack, Líder demócrata en la Cámara (32).

b) **Opinión pública norteamericana.**—No disponemos de todos los elementos para dar una opinión definitiva al respecto. Sin embargo, podemos señalar algunos hechos específicos que nos dan una idea sobre el particular.

Charles Ross, Secretario presidencial de Prensa, expresó en una conferencia de prensa que se recibieron unos 500 telegramas en la Casa Blanca el día 15 de Mayo, con motivo del reconocimiento, y que ellos estaban decisivamente en favor de esta medida. El Alcalde O'Dwyer, en una conversación telefónica con el Presidente Truman, el 14 de Mayo, elogió a este último por el pronto reconocimiento de Israel (33), (34). El **"New York Times"**, en un comentario editorial, expresó que "aunque el reconocimiento norteamericano del recientemente proclamado Estado de Israel constituye otro abrupto giro de la política americana en Palestina, y aunque el anuncio del mismo llegó tan repentina e inesperadamente que tomó a nuestros delegados en las N. U. por sorpresa, la decisión en sí misma fue una respuesta lógica y ne-

(32) Véase: **"The New York Times"**, Mayo 15, 16 y 17, 1948.
(33), (34) **Ibid**, Mayo 16, 1948, página 1.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

cesaria a las circunstancias existentes en el dramático momento en que se adoptó" (35).

La reacción sionista fue, desde luego, completamente favorable; se realizaron a través de todo el país reuniones en que la decisión de Truman fue comentada muy favorablemente (36).

Pero hubo también algunas voces disonantes.

Mr Stephen Penroe Jr., Presidente Electo de la Universidad Americana de Beirut, Líbano, en una carta abierta del 16 de Mayo expresó que "América se está embarcando en un programa de duplicidad por razones de supuesta oportunidad política" (37. Y Mr. John Badeau, Presidente de la Universidad Americana del Cairo, después de consultar con otros miembros americanos del Consejo Universitario, envió un cable al Presidente expresando que el reconocimiento de su país estaba dictado por consideraciones de política interna y no por una política exterior sólida de preocupación por el Derecho y la Justicia en los asuntos del Medio Oriente (38). Además, 8.000 delegados a la sesión anual de la Convención Bautista del Sur votaron abrumadoramente en contra de una moción para felicitar al Presidente por el reconocimiento de Israel; la razón para el rechazo fue aparentemente la idea de que Truman actuó por razones de política interna en un año de elecciones.

d) **Reacciones en el extranjero.**—La reacción en Israel fue, desde luego, muy favorable. El Premier David Ben Gurión expresó el 15 de Mayo el aprecio del Gobierno de Israel por el reconocimiento americano. El Ministro de Relaciones Exteriores, Moshe Shertock —ahora Sharett— dijo en una reunión: "Los Estados Unidos han asumido de nuevo el liderazgo en la comunidad internacional, tan predominantemente demostrado al patrocinar la histórica resolución de la Asamblea General de 29 de Noviembre —para la partición de Palestina— y han cimentado el lazo de amistad entre los Estados Unidos y el pueblo judío" (39).

(35) **Ibid**, Mayo 16, 1948, página 8 E.
(36) "Trial and Error" (New York) Harpers and Brothers, página 487.
(37), (38) **"The New York Times"**, Mayo 17, 1948, página 4.
(39) **Ibid**, Mayo 16, 1948, página 17.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

No es difícil suponer la reacción de los países árabes ante el reconocimiento de Israel. **"Al Ahram"**, influyente diario en idioma árabe, expresó que el reconocimiento no consideraba las relaciones de amistad entre los Estados Unidos y los países árabes; hizo presente que los círculos oficiales estaban atónitos, y agregó: "Nunca antes en la Historia tal reconocimiento vino tan rápidamente. Se irá tan rápidamente cuando termine la existencia del nuevo Estado". **"Al Misri"**, otro diario egipcio, expresó: "Norteamérica formula su política sobre la base de que Rusia tome la actitud opuesta cualesquiera puedan ser los resultados. Dejemos que América, la patria de Washington y Lincoln, reconozca a bandas de criminales" (40).

La reacción en Gran Bretaña fue típica. Los medios políticos se limitaron a observar que la premura de Washington había sido "odd".

Las personas con algún conocimiento oficial del punto de vista francés, expresaron que la rapidez de la decisión norteamericana tuvo mucho de sorpresa para los franceses.

Círculos de Checoeslovaquia y Polonia evidenciaron gran satisfacción (41).

No ocurrió lo mismo en Karachi —Pakistán—, donde tuvieron lugar demostraciones en contra de la decisión de los Estados Unidos (42).

8. EL RECONOCIMIENTO "DE JURE"

Tanto demócratas como republicanos incluyeron el pleno reconocimiento de Israel en sus plataformas políticas para la campaña electoral de 1949.

La Plataforma demócrata decía:

"El Presidente Truman, al otorgar inmediato reconocimiento, dió la pauta al mundo al extender su amistad y bienvenida a un pueblo que ha buscado largamente y merece con justicia libertad e independencia.

(40) **Ibid**, Mayo 17, 1948, páginas 1 y 13.
(41) **Ibid**, Mayo 16, 1948, páginas 1 y 13.
(42) **Ibid**, Mayo 22, 1948.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"Nosotros prometemos pleno reconocimiento al Estado (sic). Afirmamos nuestro orgullo de que los Estados Unidos, bajo la dirección del Presidente Truman, haya jugado un papel tan destacado en la adopción de la resolución de 29 de Noviembre de 1947, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para la creación de un Estado judío" (43).

La Plataforma republicana sobre este punto expresaba lo siguiente:

"Damos la bienvenida a Israel en la familia de naciones y nos enorgullecemos de que el Partido Republicano haya sido el primero en pedir el establecimiento de una Comunidad Judía libre e independiente. La vacilación de las administraciones demócratas en esta cuestión ha minado el prestigio de las Naciones Unidas. Sujeto a la letra y espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, prometemos a Israel pleno reconocimiento..." (44).

El 24 de Octubre de 1947, el Presidente Truman hizo una declaración sobre Palestina. Después de citar la plataforma demócrata sobre la cuestión del reconocimiento de Israel, agregó: "Cuando un Gobierno permanente sea elegido en Israel recibirá pronto reconocimiento **de jure**" (45).

En una carta personal —29 de Noviembre de 1948— al Dr. Chaim Weizmann, entonces Presidente de Israel, el Presidente Truman reafirmó la misma línea política: "Tuve el agrado de saber —dijo— que la primera elección israelí ha sido fijada para el 25 de Febrero (1949). Esto nos permite señalar una fecha definida para extender el reconocimiento **de jure**" (46).

Las elecciones tuvieron lugar en Israel el 25 de Febrero de 1949. El 31 del mismo mes, la Casa Blanca extendió reconocimiento **de jure** al **Gobierno de Israel.**

El anuncio de reconocimiento dice así:

(43) "Platforms of the Two Great Political Parties 1932 to 1948", Reunidas por **William Graff** bajo la dirección de **Ralph Roberts** (Washington, 1950), página 430.

(44) **Ibid,** páginas 445 - 446.

(45) **"The New York Times"**, Octubre 25, 1948, página 2.

(46) Texto en "Memoirs" de **Harry Truman,** Volumen II ("Years of Trial and Hope") New York, 1956, páginas 168-169.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"El 24 de Octubre de 1948, el Presidente declaró que cuando se eligiera un Gobierno permanente en Israel se le otorgaría pronto reconocimiento **de jure.** Las elecciones para tal Gobierno tuvieron lugar el 25 de Febrero. Los votos han sido ya contados y el Gobierno —de los Estados Unidos— informado oficialmente de los resultados. El Gobierno de los Estados Unidos tiene, en consecuencia, el agrado de extender reconocimiento **de jure** al Gobierno de Israel desde esta fecha" (47).

El reconocimiento **de jure** del Gobierno de Israel suscitó pocos comentarios, los cuales se limitaron en su casi totalidad a Israel y los Estados Arabes (48).

En Israel, el Presidente Truman fue elogiado como un "hombre que cumple su palabra" y expresiones conceptuosas provinieron del Representante especial de Israel en los Estados Unidos, Mr. Epstein.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto envió telegramas a... India, Pakistán y Ceilán, expresándoles que sus actitudes al negarse a reconocer a Israel eran justas y amistosas y que ellas constituían un buen augurio para la renovación de vínculos de amistad.

Reacciones desfavorables provinieron del Primer Ministro de Líbano, Riad es Solh, y del delegado sirio ante las Naciones Unidas, Faris el-Khouri; este último declaró irasciblemente que el Presidente Truman "debería ofrecer Missouri a los judíos".

En Albany, New York, la Legislatura adoptó por unanimidad una resolución de felicitaciones a Israel por el reconocimiento **de jure** (49).

6. CASA BLANCA VERSUS DEPARTAMENTO DE ESTADO

"La dificultad con muchos funcionarios de carrera en el Gobierno es que ellos se consideran como los hombres que realmente hacen la política y manejan el Gobierno. Ellos miran a

(47), (48) **"The New York Times"**, Febrero 1, 1949, página 1.

(49) **Ibid**, Febrero 1, 1949, páginas 1 y 9; Febrero 2, 1949, página 15; Octubre 26, página 8.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

los funcionarios electos sólo como ocupantes temporales de sus cargos. Cada Presidente en nuestra historia ha enfrentado este problema; cómo prevenir a los funcionarios de carrera que eludan la política presidencial. A menudo los hombres de carrera tratan de imponer sus puntos de vista en vez de llevar a efecto la política establecida".

(**Harry Truman**, "Memoirs", volumen II página 165).

* * *

A través de las etapas del problema de Palestina, incluyendo el reconocimiento de Israel, se advierte una oposición de puntos de vista y actitudes entre la Casa Blanca, por una parte, y el Departamento de Estado —y el Pentágono, algunas veces— por otra.

El Presidente Truman se ha referido a esta situación en sus "Memorias"; otro tanto ha hecho James G. Mc Donald, primer representante de los Estados Unidos en Israel en su "My Mission in Israel" (50). Los "Diarios" de Forrestal —Secretario de Defensa—, también la evidencian.

Según parece desprenderse de estas fuentes, principalmente de las "Memorias" de Truman, la oposición antedicha deriva del hecho de que los funcionarios del Departamento de Estado y del Pentágono enfocaban el problema desde un ángulo departamental.

A los militares les preocupaba la incapacidad de los Estados Unidos para enviar tropas a Palestina en caso de acción colectiva dentro del marco de las Naciones Unidas, y la posibilidad de perder acceso al petróleo del Medio Oriente, considerado como esencial para la defensa del Mundo Occidental.

Los funcionarios del Departamento de Estado pensaban que el apoyo a las intenciones sionistas enajenaría la amistad árabe y lanzaría a los árabes al lado soviético. Algunos de estos funcio-

(50) Este párrafo se basa ampliamente en "Memoirs" de **Truman**, Volumen II ("Years of Trial and Hope") páginas 156 y siguientes. Ver además: **James G. Mc Donald:** "My Mission in Israel 1948-1951" (New York, 1951), páginas 8-12, y "Diaries" de **Forrestal**, editado por Walter Mills con la colaboración de E. S. Duffield (New York, 1951).

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

narios subordinados reversaron completamente la política y propósitos del Presidente Truman. Incluso la propuesta de un fideicomiso, de 19 de Marzo de 1948, fue presentada, al parecer, sin la aprobación previa de la Casa Blanca. (En todo caso, la Casa Blanca no desaprobó expresamente esta proposición sino que la "interpretó" como un expediente temporal hasta que la partición pudiera llevarse a cabo en circunstancias más favorables).

El Presidente Truman estaba, por cierto, al tanto, el día del reconocimiento de Israel, de la oposición a su política por parte de algunos funcionarios del Departamento, incluso de su deseo de bloquear el reconocimiento al nuevo Estado (51). Por esta razón, el Presidente decidió actuar prontamente sin solicitar parecer o decisión al Departamento de Estado.

Más tarde, el Secretario de Prensa, Charles Ross, dijo en una conferencia de prensa que el Secretario de Estado, Marshall y el Subsecretario de Estado, Robert A. Lovett, "fueron consultados y dieron su aprobación" al reconocimiento de Israel (52).

Es muy difícil conciliar esta afirmación con la formulada por James C. Forrestal, Secretario de Defensa, en sus "Diarios", de que Lovett lo había llamado el 14 de Mayo, a las 6,30, para decirle que la decisión de reconocer a Israel le había sido "comunicada" al Secretario Marshall y a él mismo ese día (53).

Las divergencias entre la Casa Blanca y el Departamento fueron aún más lejos. Después del reconocimiento, el Departamento inició planes para enviar una reducida misión diplomática a Israel a cargo de un funcionario de carrera del Servicio Exterior. Mr. Truman rechazó el plan y acreditó a Mr. James G. Mc Donald, vigoroso defensor de su política, como primer representante de los Estados Unidos ante el Gobierno de Israel (54).

Se ha dicho que no había nada egoísta o encubierto en las actitudes de los funcionarios del Departamento de Estado hacia

(51) "Memoirs" de **Harry S. Truman:** Volumen II ("Years of Trial and Hope"), New York, 1956, páginas 162 - 163.

(52) **"The New York Times"**, Mayo 16, página 14.

(53) "Diaries", de **Forrestal**, editados por Walter Mills con la colaboración de E. S. Duffield (New York, 1951).

(54) **James G. Mc Donald:** "My Mission in Israel 1948-1951", (New York, 1951), página 7.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

el problema de Palestina. Es cierto. Ellos pensaban en lo que, según su concepto, constituía el interés nacional de su país. Pero no es menos cierto, como Mc Donald escribió más tarde, que "su falta radicaba en que parecían olvidar que, como partes pequeñas pero esenciales del Departamento, ellos eran agentes del Presidente" (55).

7. CONCLUSIONES

El autor de este artículo piensa que el inmediato y pronto reconocimiento de Israel fue un acto político lógico y conveniente.

En el hecho, un vacío se había producido en Palestina después que los británicos se retiraron del país. Israel llenó gran parte de este vacío inmediatamente y los Estados Unidos reconocieron este hecho. Postergar el reconocimiento habría sido equivalente a ignorar la realidad política, con las consiguientes perturbaciones (56).

Por otra parte, no es posible olvidar que el reconocimiento norteamericano de Israel fue el corolario del apoyo de los Estados Unidos al ideal sionista desde 1918 en adelante, por lo menos.

Incluso la proposición de un fideicomiso para Palestina, sugerida por el Departamento de Estado, fue considerada por la Casa Blanca no como una oposición al Estado Judío sino como una postergación de su establecimiento.

El reconocimiento de Israel estaba, por lo tanto, de acuerdo con 40 años de política exterior americana.

Alguien pudiera argumentar que la política exterior americana sobre la cuestión palestina era equivocada y que el no reconocimiento prestaba la oportunidad para una reversión.

Independientemente de lo que uno pueda pensar sobre el fondo de esta política, hay un hecho innegable: el otorgar o denegar reconocimiento a un nuevo Estado o Gobierno constituye un acto político, pero no de tal importancia como para conver-

(55) **Ibid**, página 12.

(56) **Philip Marshall Brown:** "The Recognition of Israel", en **"The American Journal of International Law"**, Volumen 42, 1948, página 626.

Artículo: El reconocimiento de Israel por los Estados Unidos
Revista: Nº121, año XXX (Jul-Sep, 1962)
Autor: Santiago Benadava

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tirse en un instrumento que pueda cambiar una política que ha jugado un papel decisivo en la creación de dicho Estado o Gobierno.

Y ¿es posible olvidar que dentro de los Estados Unidos, incluyendo el Congreso, había una abierta simpatía hacia el reconocimiento y que éste contaba con el apoyo de republicanos y demócratas?

Por lo demás, el reconocimiento fue perfectamente legal en Derecho Internacional; estaba dentro de las prerrogativas presidenciales, y guardaba conformidad con los requisitos establecidos por la práctica americana e internacional.

La prontitud del reconocimiento de Israel —se hizo efectivo 11 minutos después de la independencia de Israel— tiene tanto una explicación como justificación. La esencia de la política es la elección entre cursos de acción alternativos.

¿Cuáles eran el 14 de Mayo de 1948 las ventajas e inconvenientes de adoptar un curso de acción opuesto al que se siguió, es decir, postergar el reconocimiento de Israel por algún tiempo?

No es difícil suponerlos: fuerte presión sobre el Presidente, de los sionistas, de sus simpatizantes y de los congresales demócratas y republicanos; la creación de un problema interno desproporcionadamente grande y de una oposición entre el Presidente y el Congreso; la concesión de una oportunidad a la Unión Soviética para realizar propaganda en contra de los Estados Unidos, y la prolongación de una política de indecisión en la cuestión de Palestina.

Nos agraden o no estas eventualidades, ellas hubieran constituído hechos reales imposibles de ignorar.

El reconocimiento de Israel, en cambio, no parece haber tenido para los Estados Unidos mayores inconvenientes.

Hay situaciones, tanto en la política interna como internacional, en que la decisión pronta, decidida y oportuna es un paso necesario.

A nuestro parecer, el reconocimiento de Israel por los Estados Unidos fue una de ellas.